

NOTA DE PRENSA N° 90-2012-CG/COM

Contraloría evitó gasto innecesario por más de 182 millones de soles en adicionales de obras en los últimos tres años

Contralor Fuad Khoury Zarzar presentó balance de gestión 2011 ante Comisión de Fiscalización del Congreso de la República



La labor de control previo que realiza la Contraloría General de la República evitó desde el 2009 al 31 de julio de 2012, el gasto innecesario de recursos públicos por un monto ascendente a más de 182 millones de soles que se pretendió utilizar sin el debido sustento como presupuestos adicionales de obras y de supervisión, informó el Contralor General, Fuad Khoury Zarzar.

Fue durante la presentación del Informe Anual de Gestión Institucional 2011 del organismo superior de control ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785.

El resultado obtenido por la Contraloría fue en ejercicio de la atribución de control previo que tiene para autorizar la ejecución y el pago de presupuestos adicionales de obras que realizan las entidades públicas, cuyos montos exceden en 15% al presupuesto inicial, según señala la norma de contrataciones y adquisiciones del Estado y su Ley Orgánica.

El titular de la Contraloría señaló que el control previo es una herramienta eficaz para prevenir los casos de corrupción y optimizar el uso adecuado de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía del país.

VEEDURÍAS O INSPECCIONES FÍSICAS

Como una forma de reducir los riesgos de corrupción, en el período 2009-2012, la Contraloría ha realizado un total de 659 veedurías a obras públicas en todo el país, valorizadas en más de 10 mil millones de soles. De estas veedurías, 51 corresponden a la inspección de obras instituciones educativas ubicadas a nivel nacional.

Las veedurías han permitido detectar un total de 3 883 riesgos en obras de saneamiento, obras viales, de electrificación, agrícola, colegios, hospitales, entre otros, correspondiente a irregularidades en la ejecución contractual (43%), calidad de la obra (32%), expediente técnico (14%), atraso en la ejecución (8%) y la disponibilidad del terreno para la ejecución (3%).

Por cada veeduría realizada, el órgano de control ha emitido la respectiva recomendación para que las instituciones públicas lleven a cabo las correcciones pertinentes para evitar la pérdida de los recursos públicos y se evite la mala calidad en los servicios que se ofrecerán a la población beneficiada.

DENUNCIAS

En el marco del nuevo Sistema Nacional de Atención de Denuncias SINAD, durante el año 2011 y lo que va del presente año, la Contraloría General ha recibido un total de 2 881 denuncias a nivel nacional, por presuntas irregularidades en el uso de los bienes y recursos públicos.

El ranking de denuncias contra instituciones del Estado lo encabezan las municipalidades (1 502), seguido por órganos desconcentrados (465), gobiernos regionales (224), instituciones públicas descentralizadas (196), universidades (101), ministerios (93), empresas públicas (92), empresas municipales (45) y organismos autónomos (38). También figuran proyectos de inversión (35), órganos de línea (28), sociedades de beneficencia pública (27), Poder Judicial (13), entre otros (22).

Los principales hechos denunciados están relacionados a la ejecución de obras por contrata o administración directa, contratación de bienes y servicios, uso indebido de los bienes del Estado, contratación y/o designación de personal, así como la elaboración, aprobación y ejecución de proyectos en el SNIP, entre otros.

En el año 2011 entró en vigencia la Ley de Protección al Denunciante (Ley N° 29542) que refuerza y promueve la lucha anticorrupción, por medio de la participación ciudadana, en la medida que protege a los denunciantes asegurando la confidencialidad de su identidad. En caso el denunciante sea un trabajador de la administración pública, podrá acogerse a los beneficios de no ser cesado, despedido o removido de su cargo u hostilizado a consecuencia de la denuncia presentada; incluso, si el denunciante es copartcipe de la irregularidad denunciada, puede otorgársele reducción gradual de la sanción administrativa.

Lima, 5 de setiembre de 2012.

Departamento de Comunicaciones

Mayor información: 330-3000 anexos 4714, 4190, 4191.